

y que a los señores D. Juan Garcia Comisario
 nombrado para reparto de la sal
 Acuerda que sin perjuicio de sumas
 e informaciones que se hubiere
 dado es fuer competente para mandar
 a D. Juan de Rivera o a otro que el Sr.
 D. Juan de Sacer en calidad de su Sindico
 Gen. contente y pida en just. de libre
 la orden para que se entregue en el
 presente año las seiscientas fanegas
 de sal que corresponden a los Dipu-
 tados de este campo y que por lo res-
 pectivo a el atraso que el Sr. conde
 don, apremie a los Diputados que
 dejaron de sacar la sal en el año an-
 tenor de que lo paguen segun comen-
 ponda, mediante a haver sido por
 su omision y con calidad de que si por
 la suposicion se les pendera
 se reintegran a lo que supusieren
 repitiendose a efectos nueva repuesen-
 tacion en el futuro de lo pendero; en
 inteligencia de que los propios no
 pueden responder de lo atraso, median-
 te a ser annos peculios de este ayun-
 tamiento y del campo de sus Capitanes

